

Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales concierten medidas de sensibilización y prevención y se estipule la garantía de servicios mínimos para todas las mujeres a través de una red de protección que precisa de la participación de los Ayuntamientos, Fiscalía, CGPL, centros escolares, centros de salud, asociaciones, sindicatos, organizaciones, etc.

“La gravísima secuencia de asesinatos, 21 en lo que va de año, hace insoportable la espera para tomar medidas contundentes que puedan atajar e intentar cortar de raíz esta lacra social.

“Por todo ello, desde el Consejo de la Mujer de Arganda del Rey reclamamos al Gobierno de España que PROMUEVA LA CREACIÓN DE UN PACTO SOCIAL, POLÍTICO E INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.””

En este momento de la sesión siendo las doce horas se realiza un receso reanudándose la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN LUGARES PÚBLICOS MUNICIPALES. CREACIÓN DE ESPACIOS “CARDIOPROTEGIDOS” Y FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (Nº 91/2016).

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”Decirles que no se acepta la enmienda presentada por los grupos y IU-CM y PSOE. No me parece normal la forma de presentarla, notificando simplemente la supresión de dos de los puntos, sin dar una explicación. Desde luego la respuesta que me dieron en la reunión de ayer, y decirme que la explicación me la estaban dando en ese momento, no me parece una buena forma de trabajar. Uds. deberían haberlo explicado en su escrito. Paso por tanto a explicar la moción. Cada año fallecen unas 30.000 personas en España por paradas cardiorrespiratorias. La utilización de desfibriladores automáticos (DEA) o semiautomáticos (DESA) incrementan en un 70% las probabilidades de recuperarse tras un paro cardiaco. Un desfibrilador es un aparato electrónico portátil, y su uso está indicado para tratar la paradas cardiorrespiratorias o taquicardias, emitiendo un impulso de corriente continua al corazón, y restableciendo un ritmo cardiaco efectivo. Se ha demostrado que estos dispositivos sanitarios son una herramienta muy valiosa para preservar la vida

hasta la llegada de la asistencia sanitaria. La velocidad de actuación ante estos episodios repentinos es vital, los cinco primeros minutos son decisivos: por esto muchas veces, para los servicios de Emergencias, el tiempo juega en contra...Después de los 10 primeros minutos, la tasa de supervivencia es prácticamente nula. Se estima que en España hay 10.000 unidades, frente a las 100.000 de Francia o 80.000 de Alemania. Si al lado de cada extintor hubiera un desfibrilador y personas con conocimientos mínimos en reanimación, se estima que podrían salvarse más de 4.500 vidas al año. La existencia de desfibriladores semiautomáticos para personal no sanitario en lugares públicos, así como la formación en las técnicas básicas de recuperación cardiopulmonar, conseguirían salvar a un elevado porcentaje de las personas que sufren un paro cardíaco. Además, estos aparatos dan indicaciones muy concretas y claras basadas en la cadena de supervivencia internacional, que consta de 4 eslabones. 1. Acceso temprano al sistema de respuesta de emergencia a través del 112. 2. RCP (reanimación cardiopulmonar) temprana para ayudar a la circulación al corazón y al cerebro hasta que se restablezca la actividad cardíaca normal. 3. Desfibrilación temprana para tratar el paro cardíaco causado por fibrilación ventricular. 4. Atención avanzada temprana por parte del (SME) Servicio Médico Especializado y del personal hospitalario. Tenemos que tener el propósito, por un lado, de impulsar cambios normativos que incentiven la instalación de desfibriladores en lugares públicos y, por otro, la sensibilización y divulgación sobre técnicas de reanimación cardiopulmonar y uso de desfibriladores. La plataforma de recogida de firmas insta a las Comunidades Autónomas a que desarrollen una normativa a favor de la cardioprotección que incluya la obligación de instalar desfibriladores en espacios públicos y la despenalización de su uso por personal no sanitario. Porque todos podemos estar preparados para salvar vidas. La iniciativa ha conseguido el apoyo ciudadano a través de miles de firmas que serán entregadas posteriormente a las Administraciones. (Más de 60.000 personas se han sumado por ahora a esta campaña). Por ejemplo, Asturias ya ha anunciado que instalará estos dispositivos en centros comerciales, salas de ocio y espacios deportivos. Y Murcia también habilitará estos equipos en todos los campos de fútbol de la Región. Por todo lo expuesto, considero, que es el momento de que el Ayuntamiento de Arganda del Rey de un paso más, mire por la salud de sus vecinos y vecinas, y empiece a trabajar para conseguir un municipio cardiosaludable. Recordemos que el artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y declara que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Por estos motivos, solicito el apoyo de todos y todas para los siguientes acuerdos: acuerdos: Que el Ayuntamiento evalúe los espacios públicos y deportivos y se adquieran los desfibriladores necesarios, con objeto de incrementar la seguridad sanitaria en el

municipio. Que este Ayuntamiento, en colaboración con los profesionales del Centro de Salud Y Cruz Roja Arganda, organice jornadas de Formación y que se ofrezca formación en Primeros Auxilios, RCP y uso de desfibriladores DESA al personal municipal que lo desee, y de forma preferente, a los miembros de Policía Local y Protección Civil. Que desde el Ayuntamiento se lleve a los centros de salud la propuesta para diseñar junto a Cruz Roja Arganda, actuaciones de concienciación y formación en el municipio en técnicas de Primeros Auxilios y de reanimación cardiopulmonar.””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Tanto la mortalidad que provoca la enfermedad coronaria como la originada por otras situaciones de emergencia que deriven en una Parada Cardiorrespiratoria (PCR), pueden disminuir si se realizan una serie de acciones, todas ellas importantes y que configuran la denominada “Cadena de la Supervivencia”. Para el funcionamiento adecuado de esta cadena de supervivencia es necesario que se impliquen en la misma todos los sectores de la sociedad y por supuesto la administración local. El conocimiento de las técnicas de soporte vital genera un beneficio indiscutible al mejorar el pronóstico de supervivencia en cualquier caso de PCR, siempre y cuando las medidas de soporte vital básico se inicien en los primeros minutos del PCR. Las técnicas de RCP están en incesante revisión, con la sucesiva aparición de nuevas recomendaciones internacionales, lo que implica formación continuada. La realidad más dramática de la parada cardíaca se registra en el medio extrahospitalario, fuera de un hospital, donde el paro cardíaco de carácter inesperado es un problema de primera magnitud. Se estima que en España se produce un paro de estas características cada 20 min. y ocasiona, anualmente, un número de muertes que supera en más de 4 veces a las originadas por los accidentes de tráfico. El pronóstico de una reanimación en la PCR es malo, especialmente cuando la duración de la parada es prolongada. Por ello, en estos casos, es esencial el reconocimiento de los signos previos y la realización de intervenciones precoces y eficaces ya que, si el corazón todavía late, la reanimación en parada respiratoria se asocia con 50-70% de supervivencia a largo plazo con buena función neurológica. El desfibrilador externo semiautomático (DESA) está diseñado para aquellos casos de parada cardíaca que suceden fuera de los centros hospitalarios ya que su sencillez de uso hace que el personal no médico lo pueda manejar con seguridad y eficacia las instrucciones de uso que el desfibrilador indica en cada paso. Un desfibrilador (DESA o DEA), es un equipo sanitario destinado a analizar el ritmo cardíaco, capaz de identificar las arritmias mortales y de administrar, con intervención de una persona, una descarga

El Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Ruiz de la Torre, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”Creemos que la moción que usted presenta refleja muchas de las acciones que nuestro grupo hizo en materia de instalación de desfibriladores semiautomáticos y formación para uso del mismo. Es importante destacar que estas dos partes deben ir unidas, ya que para el uso de un desfibrilador es necesario que el personal esté plenamente preparado y dotado de toda la información necesaria para el uso. Únicamente los médicos pueden diagnosticar el uso de una fibrilación para ser consecuentes de la cantidad de julios a descargar. Por lo tanto es necesario la formación y los pasos a seguir en el caso de necesidad de uso. Al día de hoy no existe la obligatoriedad legal en la Comunidad de Madrid aun así la comunidad de Madrid los están implantando en el metro de Madrid de la dotación de desfibriladores en espacios públicos, aun así el Ayuntamiento de Arganda a través de su empresa pública ESMAR solicito la ayuda dada por la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid en la compra de tres Desfibriladores Semiautomáticos alcanzando la cuantía máxima de la ayuda 5400 euros. Los DESA se presentaron con parches de adultos por lo que la concejalía determino la compra de parches de uso pediátrico teniendo en cuenta el rango de edad de uso de las instalaciones principales por la lámina de agua de Ciudad deportiva y Virgen del Carmen y por afluencia la Ciudad del Fútbol. En cuanto a las formaciones importantes que contemos con el mayor numero de personas preparada tanto para la utilización del DESA como para situaciones de atragantamiento, pero sobre todo el punto número uno del protocolo de actuación es pedir ayuda siempre que no se esté capacitado. Por lo tanto creemos que es importante la colaboración de profesionales que organicen jornadas de formación a personal municipal y deportivo para el buen uso de los mismos. Igualmente es importante lanzar una campaña de formación de primeros Auxilios acompañado de la utilización del DESA. Aunque se hayan ofertado plazas de formación y se siga trabajando en los cursos de formación, en este momento no compartimos la supresión de los puntos 2 y 3 de la moción porque la formación debe darse de forma continua y no únicamente en el momento. Confiamos que sea su intención hacerlo así pero no entendemos la retirada de dichos puntos. Por lo tanto nuestro grupo apoyara su moción haciendo mucho hincapié en la formación y buscar las ubicaciones donde se tenga un mayor riesgo.””””

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida LVCM, manifiesta que la enmienda presentada para suprimir los puntos 2 y 3 de la propuesta se debe a que son cuestiones que ya se están realizando y se puede ver en la memoria de Salud Pública y en la página web municipal; la mayoría de las

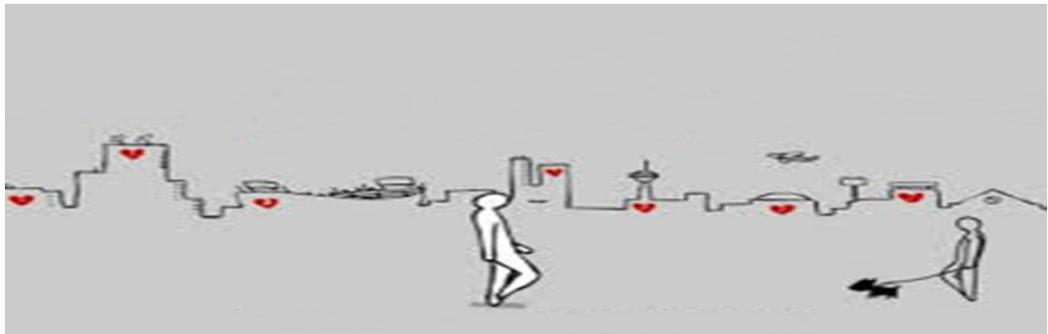
muerres evitables se deben a enfermedades coronarias, y se producen en el medio extra hospitalario. Se estima que cada año se producen en España más de 24.500 paradas cardiacas, lo que equivale a una media de una cada 20 minutos, ocasionando cuatro veces más muertes que los accidentes de tráfico, como dice la moción, algunos de los instalados en instalaciones deportivas es verdad que no estaban en buenas condiciones, se van a instalar 5 nuevos en dichas instalaciones, en diciembre de 2015 se solicita a varias empresas presupuesto para 10 unidades destinadas a otros lugares, uno de ellos que han valorado: contrato de 5 años, para evitar que se deterioren se contempla un renting con dos condiciones: que haya formación para los usuarios y el mantenimiento del aparato, cambio de pilas e incidencias que puedan tener los aparatos, el coste sería de 800 euros/aparato, como ya tienen presupuesto se hará la compra pertinente; en la Escuela de Salud se realizan un número importante de actividades de formación en materia de emergencias sanitarias para diferentes edades, pasando a detallar las realizadas en el año 2014, 2015 y 2016 impartidas por especialistas, por todo ello es por lo que daban la opción de quitar esos dos puntos de la moción porque ya se está haciendo.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, interviene diciendo que se hace referencia a cursos de primeros auxilios RCP, formación en el uso de desfibriladores, no tiene que ver nada la RCP que un desfibrilador, a los voluntarios de Protección Civil se les ha comprado dos desfibriladores que están aparcados en un mueble con otros dos antiguos que no funcionan, RCP es la reanimación cardiopulmonar básica manual no mecánica, lo que pide en la moción es que se les informe cómo hacerlo con un desfibrilador, no le vale que se diga que está previsto para el presupuesto de 2016, se pide que se den cursos de formación y que sea Cruz Roja por ser la más especializada, por todo lo anterior no acepta la enmienda.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con nueve votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LVCM y uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, y catorce votos en contra: siete del Grupo Municipal Popular (ausentes Sra. Guillén Sanz y Sra. Fernández Millán), cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, **rechazar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Izquierda Unida LVCM.

Tras no ser aceptada por el Concejal no Adscrito la enmienda presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida-CMLV y ser rechazada por mayoría, con nueve votos a favor: seis del grupo

Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida- CMLV y uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, y catorce votos en contra: siete del Grupo Municipal Popular (ausentes Sra. Guillén Sanz y Sra. Fernández Millán), cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, uno del Concejal no Adscrito, y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, el Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as presentes (ausentes Sra. Guillén Sanz y Sra. Fernández Millán), **aprobar** la propuesta del Concejal no Adscrito, que literalmente dice:



“ En marzo de 2009, meses después de la muerte de Antonio Puerta, el Gobierno aprobó el Real Decreto 365/2009, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.

“ En nuestro país, las enfermedades cardiovasculares constituyen uno de los problemas de salud más importantes para la población.

“ La mayoría de las muertes evitables se deben a enfermedades coronarias, y se producen en el medio extra hospitalario. Se estima que cada año se producen en España más de 24.500 paradas cardiacas, lo que equivale a una media de una cada 20 minutos, ocasionando cuatro veces más muertes que los accidentes de tráfico.

“ El 85% de los episodios tiene un origen cardiaco, de los cuales la mayoría son debidas a arritmias ventriculares malignas (taquicardia ventricular y fibrilación ventricular), ritmos potencialmente desfibrilables.

“ La desfibrilación eléctrica consiste en aplicar sobre la pared torácica un pulso de corriente continua que despolariza las células cardiacas y restaura el ritmo normal.

“Tradicionalmente se aplica mediante desfibriladores manuales, en los quirófanos, UVIS móviles o servicios de emergencias, pero durante los últimos años se han desarrollado desfibriladores externos automáticos (o semiautomáticos) (DESA) que pueden utilizarse fácilmente sin un entrenamiento específico.

“ Cada vez son más los municipios que se unen a este tipo de iniciativas, así como a nivel nacional, que cuentan con desfibriladores en instalaciones municipales deportivas y en los espacios públicos donde se concentra un alto número de personas.

“ Un desfibrilador es un aparato electrónico portátil (producto sanitario). Su utilización está indicada para tratar la paradas cardiorrespiratorias o taquicardias, emitiendo un impulso de corriente continua al corazón y restableciendo un ritmo cardiaco efectivo.

“ Se ha demostrado que estos dispositivos sanitarios son una herramienta muy valiosa para preservar la vida hasta la llegada de la asistencia sanitaria.

“ Recordemos que el artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y declara que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

“ La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, tiene por objeto la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo ese derecho a la protección de la salud, y determina entre sus principios generales que las actuaciones de las administraciones públicas garantizarán la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de la salud. En su artículo 3, esta ley declara como objetivo del sistema sanitario que los medios y actuaciones del mismo estarán orientadas prioritariamente a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades. Asimismo, en su artículo 6, establece que las actuaciones de las administraciones públicas sanitarias estarán orientadas a la promoción de la salud y a garantizar que cuantas acciones sanitarias se desarrollen estén dirigidas a la prevención de las enfermedades y no solo a la curación de las mismas, garantizándose la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de la salud.

“ Por su parte, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud recoge en su artículo 2, entre los principios generales que la informan, la prestación de una atención integral a la salud, comprensiva tanto de su promoción como de la prevención de enfermedades, de la asistencia y de la rehabilitación, procurando un alto nivel de calidad.

“ Y por último las ayudas publicadas, Orden 241/2008/00, de 25 de abril, del Consejero de Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones (BOCM nº 116, de 16 de mayo). Pone a disposición la Comunidad de Madrid para la adquisición material de este tipo, que la concejalía de deporte solicito en su momento y que no aprovecho estando aprobada.

“ Por estos motivos, solicito el apoyo de todos para los siguientes acuerdos.

“ ACUERDOS

“ 1. Que el Ayuntamiento evalúe los espacios públicos y deportivos y se adquieran los desfibriladores necesarios, con objeto de incrementar la seguridad sanitaria en el municipio.

“ 2. Que este Ayuntamiento, en colaboración con los profesionales del centro de salud Y Cruz Roja Arganda, organice jornadas de Formación y que se ofrezca formación en Primeros Auxilios, RCP y uso de desfibriladores DESA al personal

